



H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA

LEONCIO PAISANO ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



SAN ANDRÉS
CHOLULA
H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2018

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO FORTAMUNDF 2018



Coordinador:

Luis Guevara Paredes

Evaluador:

Luis Guevara

Colaboradores:

Agustín Sánchez Cordero

Luis Alfredo Ramírez Aguilar

Regina Ávila Vázquez

Mayra patricia bautista Ortiz

Consultoría

G & G Consultoría

Evaluación de Desempeño del “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2018, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla”.

Septiembre 2018

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	PRESENTACIÓN.....	5
3.	GLOSARIO	7
4.	SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	10
5.	OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	11
6.	CONDICIONES GENERALES	16
7.	CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO DE PORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	17
8.	RESUMEN EJECUTIVO.....	20
9.	SECCIÓN 1. PLANEACIÓN ESTRATÉGICO Y CONTRIBUCIÓN	25
10.	SECCIÓN 2. GESTIÓN Y OPERACIÓN.....	34
11.	SECCIÓN 3. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS 45	
12.	SECCIÓN 4. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS	52
13.	ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.....	59
14.	CONCLUSIONES	61
	Anexos	
15.	ANEXO 1. DESTINO DE LAS APORTACIONES EN EL MUNICIPIO	66
16.	ANEXO 2. PROCESOS EN LA GESTIÓN DEL FONDO EN EL MUNICIPIO.....	67
17.	ANEXO 3. FUENTES COMPLEMENTARIAS DE GASTO.....	67
18.	ANEXO 4. RESULTADOS DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN DEL FONDO.....	68

1. Introducción.

A lo largo de las últimas décadas, el marco jurídico constitucional se ha transformado para reconocer al Municipio como una institución imprescindible para el desarrollo político, social y económico del país. El cambio de paradigma que permitió reforzar la autonomía del Municipio fue impulsado a raíz de las reformas realizadas al artículo 115 de la Constitución en los años de 1983 y las formuladas a partir de 1997; siendo en la primera cuando se definieron puntualmente las funciones de los ayuntamientos como responsables de la administración pública urbana y se les otorgó medios fiscales y ámbitos de decisión propios que hasta entonces recaían en los poderes de los estados; y en las subsecuentes se promovieron el federalismo como forma de gobierno nacional y marcan a nivel nacional, estatal y municipal, la iniciación a un conjunto de reformas a diversas leyes relacionadas con la distribución de los recursos federales de la Hacienda Pública a los Estados y Municipios.

La disponibilidad de recursos financieros y su correcto manejo son dos aspectos que invariablemente determinan la capacidad de los gobiernos municipales para incidir directamente en la calidad de vida de sus ciudadanos, desde la simple mejora en la cobertura y calidad de los servicios básicos que por ley está obligado a prestar (agua potable, alcantarillado, alumbrado público, limpia, seguridad, entre otros), hasta la implementación de políticas más complejas destinadas a atender otros asuntos públicos que no necesariamente forman parte de su jurisdicción, pero que impactan directamente en el desarrollo local. En este sentido resulta claro que la calidad del desempeño de los gobiernos municipales, y el impacto que éste tenga en el bienestar de su ciudadanía, se encuentra en función de la autonomía financiera. El Gobierno Federal a través del mecanismo presupuestario del Ramo General 33, transfiere a los Municipios recursos financieros que les permitan fortalecer su capacidad de atención a las demandas sociales así como brindar una mejor calidad de vida de su población; estas aportaciones se encuentran fundamentadas en la Ley de Coordinación Fiscal, a partir de la reforma del año de 1997, donde se adicionó el Capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales”, que comprende de los artículos 25 al 42 condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos de cada uno de los fondos que integran el Ramo General 33; y para este caso específico, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FORTAMUN-DF) mediante el artículo 37 de dicha Ley establece que “Las aportaciones federales con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), que reciben los Municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, teniendo por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.

Con respecto al Municipio de San Andrés Cholula, de acuerdo a los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 107 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 76, 77, 78 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal. El ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula 2017-2018, decidió realizar la Evaluación de Desempeño al fondo FORTAMUN-DF. La evaluación fue elaborada por medio de los Términos de Referencia (TdR) en materia de Desempeño, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, de 2017.

En el ejercicio fiscal 2018, se aportó al Ayuntamiento de San Andrés Cholula una cantidad de \$ 83,418,060,00, esta cantidad puede ser verificada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla con fecha de 20 de diciembre del 2017. Se llevaron a cabo diferentes actividades que en total fueron 8, la diferencia de los montos se debe a que el H. Ayuntamiento hizo uso de saldos bancarios de ejercicios pasados respecto del fondo. La información fue recolectada de las cédulas de información por cada monto ejecutado, que se presenta en la relación de obras del ejercicio 2018. La gráfica de Pastel, es la representación porcentual de cada aspecto que cubrió el H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula con los recursos del FORTAMUN-DF en el ejercicio fiscal 2018. Destacando que se destinó el 60% a rubro de gasto en infraestructura, siendo el rubro de mayor prioridad. Con lo cual, cumple con el objetivo del fondo que indica que los recursos serán destinados de acuerdo con los requerimientos del Municipio dando prioridad a las obligaciones financieras, al mantenimiento de infraestructura, seguridad pública de sus habitantes, electrificación, infraestructura educativa entre otros.

2. Presentación

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículo 29, Capítulo VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 ; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 10 fracción V, 11 fracción V, 46, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 35 fracción II, XXXVIII y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y XI, 105, 107, 112, 113 fracciones I, III, IV, VII y VIII, 114 fracciones III y XI, y 117 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 52 fracciones XXIX, XXX, XXXII, XXXIII y 55 fracciones I, II, III, XIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; y a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en los numerales 14 y 25 del Programa Anual de Evaluación 2017, emitió los Términos de Referencia **(TdR) para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), aplicables para el ejercicio fiscal 2018.**

Dicha Publicación tiene como propósito coadyuvar a la realización de la evaluación del desempeño del FORTAMUN, toda vez que los presentes TdR establecen las directrices metodológicas para la evaluación del fondo en comento, mediante las cuales se busca identificar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que permitan un mejor

direccionamiento del quehacer gubernamental municipal hacia la creación de valor público.

Asimismo, bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación del presente documento se retomó el documento publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), denominado Modelo de Términos de Referencia para la “Evaluación piloto del Ramo General 33.

Finalmente, cabe señalar que la Dirección de Evaluación, como instancia técnica de evaluación de la entidad y coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Puebla, podrá brindar asesoría y apoyo técnico en materia de metodologías de evaluación, a las Unidades de la Administración Pública Estatal y Municipal que lo requieran.

3. Glosario

Aportaciones Federales o Ramo General 33: son recursos que se entregan a las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para cumplir determinados objetivos en materia de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, e infraestructura educativa, de acuerdo con los ocho fondos federales establecidos en el artículo 49 capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Aspectos Susceptibles de Mejora: son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora a fin de contribuir a la mejora de los programas.

Evaluación: análisis sistemático y objetivo de los programas de gobierno y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Específica: son aquellas que se realizan con trabajo de gabinete y/o de campo, pero que no están comprendidas dentro los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública.

Indicador de gestión: aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los Indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye Indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Indicadores de Desempeño: los Indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los Indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las PAE 2017 6 TdR para la evaluación externa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Instancia Evaluadora Externa: los resultados del ejercicio de los recursos públicos deberán ser evaluados, con base en Indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la Fracción V del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Matriz de Indicadores para Resultados: facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de Marco Lógico: facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios; el uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto Basado en Resultados: es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas,

programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Sistema de Evaluación del Desempeño: conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

4. Siglas y Acrónimos

APE. Administración Pública Estatal.

APM. Administración Pública Municipal.

ASM. Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONAC. Consejo Nacional de Armonización Contable.

DEV. Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración.

DIT. Documento Institucional de Trabajo.

Formato CONAC. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

FORTAMUN. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

MML. Metodología del Marco Lógico.

PAE. Programa Anual de Evaluación del Desempeño.

PASH. Portal Aplicativo de Hacienda.

PbR. Presupuesto basado en Resultados.

SED. Sistema de Evaluación del Desempeño.

SEE. Sistema Estatal de Evaluación.

SFU. Sistema de Formato Único.

TdR. Términos de Referencia.

5. Objetivos de la Evaluación

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FORTAMUN ejercido 2018 por el Municipio de San Andrés Cholula.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la planeación estratégica que hace el Municipio sobre los recursos del fondo para la atención de las necesidades particulares identificadas en el mismo.
- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en el Municipio.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el Municipio.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en el Municipio.

ALCANCES DE LA EVALUACIÓN

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN en el Municipio de San Andrés Cholula ejercido en 2018, a través de un análisis de gabinete, con base en la evidencia documental respectiva, misma que deberá ser complementada con entrevistas a profundidad sostenidas con los responsables del fondo en el Municipio, a fin de retroalimentar la contribución, la gestión y el desempeño local del fondo.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para cumplir con el objetivo de la evaluación, se debe organizar, revisar y valorar la información disponible para la evaluación proporcionada por las unidades responsables del fondo en el Municipio a través de la instancia coordinadora de la evaluación.

La revisión documental se complementará con entrevistas a profundidad con los servidores públicos responsables de la gestión del fondo. La cantidad de las entrevistas y el perfil de los entrevistados dependerán de la calidad y cantidad de la evidencia documental proporcionada, y de la gestión del fondo en el Municipio. La valoración de la información y el esquema de las entrevistas se deben presentar en formato libre.

Derivado del análisis de la información y de las entrevistas realizadas se debe responder el instrumento de evaluación denominado “Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)”, a partir de este se debe elaborar un informe de evaluación que contenga todos los apartados descritos.

Por otra parte, se sugiere que la descripción de los productos que la instancia evaluadora debe entregar a la instancia coordinadora de la evaluación, sean los que se señalan en el Cuadro 3:

Cuadro 3. Productos de evaluación y fecha de entrega		
Producto	Descripción del producto	Fecha de entrega
Informe Final de Evaluación del FORTAMUN.	Versión impresa y digital (formato PDF) del Informe Final de Evaluación del FORTAMUN en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos: Introducción Marco legal Nota metodológica* A. Criterios Técnicos para	Versión digital 17/09/18

	<p>la Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)</p> <p>1.-Resumen ejecutivo de la Evaluación del FORTAMUN. Características del fondo.</p> <p>2.-Planeación estratégica y contribución</p> <p>3.-Gestión y operación Generación de información y rendición de cuentas</p> <p>4.-Orientación y medición de resultados</p> <p>B. Hallazgos</p> <p>C. Análisis FODA</p> <p>Fortalezas Oportunidades Debilidades Amenazas</p> <p>D. Recomendaciones</p> <p>Recomendaciones por sección temática Recomendaciones de carácter global</p> <p>E. Conclusiones</p> <p>Conclusiones por sección temática Conclusiones de carácter global</p> <p>F. Valoración final del Fondo</p>	<p>Versión Impresa 17/09/18</p>
--	--	-------------------------------------

	G. Anexos	
Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción de la evaluación 2. Principales hallazgos de la evaluación 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación 4. Datos de la instancia evaluadora 5. Identificación de los programas 6. Datos de contratación de la evaluación 7. Difusión de la evaluación 	<p>Versión digital: 17/09/18</p> <p>Versión impresa: 17/09/18</p>
<p>*Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada</p>		

Perfil del coordinador de la evaluación

El perfil sugerido tanto del coordinador, así como del equipo que realizará la “Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)” se describe en el Cuadro 4.

Cuadro 4. Descripción del perfil del equipo evaluador		
Cargo	Escolaridad y/o áreas de conocimiento	Experiencia
Coordinador de la evaluación: Luis Guevara	Representante Legal.	Cuenta con amplia experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño a los recursos del Ramo 33, entre los Municipios evaluados bajo alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y desempeño) se encuentran entre otros los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Tulcingo de Valle • Teotlalco • Coatzingo • Chiautzingo
Equipo evaluador: Agustín Sánchez Cordero	Licenciado en Economía de la Facultad de Economía de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), Con experiencia en evaluación de programas federales.	Cuenta con experiencia en colaborar con las evaluaciones de desempeño, diagnóstico, diseño y Desempeño <ul style="list-style-type: none"> • Tulcingo de Valle • Teotlalco

		<ul style="list-style-type: none"> • Coatzingo • Chiautzingo
--	--	--

6. Condiciones generales

La instancia evaluadora debe considerar lo siguiente:

- Se espera que el análisis de cada una de las preguntas ordinales sea exhaustivo y se construya a partir de la evidencia proporcionada por los responsables de los principales procesos de gestión del fondo, aquella obtenida como resultado de los métodos de investigación aplicados durante el proceso, y del juicio del evaluador externo como especialista en la materia.
- Las respuestas a las preguntas ordinales deben presentar un argumento integral con elementos concluyentes que sintetice la apreciación del evaluador externo y que además justifique la valoración que corresponda.
- Las preguntas ordinales y las características contenidas en cada sección temática son de carácter enunciativo más no limitativo, motivo por el cual el evaluador externo, considerando los objetivos específicos de la evaluación y su experiencia en la materia, podrá realizar aportaciones a través de la integración de preguntas complementarias y la profundización o problematización analítica de aspectos específicos del fondo evaluado.
- La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad de la instancia coordinadora de la evaluación por lo que el proveedor no tiene derecho alguno para su disseminación, Publicación o utilización. El proveedor tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente.

7. Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo de portaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

SECCIONES TEMÁTICAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación se divide en cuatro secciones temáticas y 22 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal como se señala en el Cuadro 5:

Cuadro 5. Secciones temáticas de evaluación			
No.	Sección	Preguntas	Total
1	Planeación estratégica y contribución	1-6	6
2	Gestión y operación	7-12	6
3	Generación de información y rendición de cuentas	13-17	5
4	Orientación y medición de resultados	18-22	5
Total			22

Criterios generales para responder las preguntas

Los apartados uno a cuatro incluyen preguntas específicas, de las cuales 13 deben responderse con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En los casos en que la respuesta sea “Sí”, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 9 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a. la pregunta;
- b. la respuesta binaria (“Sí o No”);
- c. para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- d. el análisis que justifique la respuesta;
- e. las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas la dirección de su ubicación

CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (“Sí” o “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencias para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- Si el fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí” se procede a asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- 4) Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:
 - Anexo 1. Destino de las aportaciones en el Municipio.
 - Anexo 2. Procesos en la gestión del fondo en el Municipio.
 - Anexo 3. Fuentes complementarias de gasto.

- Anexo 4. Resultados de los Indicadores estratégicos y de gestión del fondo.
- Anexo 5. Valoración final del fondo.

Esquema de entrevistas con servidores públicos

La instancia evaluadora contratada deberá entregar el esquema de entrevistas con servidores públicos estatales que participan en uno o varios de los procesos de aplicación del FORTAMUN. Los temas tratados, la extensión y cantidad de entrevistas, dependerá de las necesidades de la evidencia documental proporcionada, las características del fondo y su operación en el Municipio.

8. RESUMEN EJECUTIVO

La percepción de inseguridad es un problema público que vulnera la calidad de vida al repercutir en la limitación del esparcimiento social, inhibir la posibilidad de generar cohesión social (Jasso, 2013). A decir de verdad (2015) existen elementos extraordinarios para los fundamentos de la Macroeconomía que perjudican el impulso del Producto Interno Bruto (PIB) y sus predicciones. Entre la falta de Estado de Derecho y la corrupción es notable el impacto del crimen a las operaciones de negocio, quitando recursos de las empresas y disminuyendo su capacidad de competir en los mercados nacionales e internacionales.

La OCDE (2015) a través de su medición de calidad de vida, reportó a México en el último lugar de sus miembros en materia de seguridad, con 22.9 homicidios por cada 100 mil habitantes, que corresponde a cinco veces más que el promedio de 34 países. Sin embargo, la inseguridad en el país no es el único problema que repercute en su desarrollo; para objeto de la presente evaluación también centraremos la atención, además de la inseguridad, en la deuda pública.

En años recientes se ha observado en México un deterioro de las finanzas públicas a nivel subnacional (las obligaciones de las entidades federativas, los municipios y los organismos de las entidades federativas y los municipios). La tendencia general creciente del endeudamiento de las entidades federativas que, en algunos casos, alcanza niveles poco manejables que podrían poner en riesgo la sustentabilidad financiera de los gobiernos locales para cumplir con sus responsabilidades constitucionales.

La presente Evaluación del Desempeño del FORTAMUN-DF establece las directrices metodológicas con la finalidad de identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que permitan la mejora en sus resultados para los siguientes ejercicios fiscales y aumentar el quehacer gubernamental municipal hacia la creación de valor público.

Los temas de la presente evaluación se dividen en cuatro apartados (Planeación estratégica y contribución; Gestión y operación; Generación de información y rendición de cuentas; y la Orientación y medición de resultados), establecidos en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento

de los Municipios (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2017, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 10 fracción V, 11 fracción V, 46, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 35 fracción II, XXXVIII y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y XI, 105, 107, 112, 113 fracciones I, III, IV, VII y VIII, 114 fracciones III y XI, y 117 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 52 fracción XXIX, XXX, XXXII, XXXIII y 55 fracciones I, II, III, XIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; y a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en los numerales 14 y 25 del Programa Anual de Evaluación 2016; cuyos resultados obtenidos se resumen conforme lo siguiente:

Sección 1 Planeación Estratégica y Contribución

Analizamos la información que nos proporcionó el H. Ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2018 y los resultados fueron los siguientes. En primer lugar, identificación y delimitación del problema que presenta el Municipio tanto su población como el H. Ayuntamiento. Ya que los objetivos del FORTAMUN se basan en dar prioridad a las obligaciones financieras de pago de derechos como también a la modernización de los sistemas de recaudación locales y el mantenimiento de Infraestructura entre otros objetivos estipulados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el Artículo 37. Respecto de la Planeación del fondo se requiere identificar los ejes del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017 y las metas del Plan Nacional Desarrollo (PND) 2013-2018 que se vinculen con los objetivos del fondo, de igual manera se requiere analizar los Objetivos del Milenio que guarden vinculación con los objetivos del fondo.

Sección 2 Gestión y Operación

Para el apartado 2 de la actual evaluación se analizó la Gestión y Operación del fondo, que lleva a cabo el H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, se identificó que cuenta con un procedimiento documentado para la ejecución de las acciones y obras que describen

los procesos claves en la gestión del fondo, se requiere elaborar un diagrama de flujo que demuestre el proceso de la gestión del FORTAMUNDF. Por lo que se recomienda que se elabore un diagrama de flujo que ejemplifique el proceso de gestión del fondo. De acuerdo con las reuniones del COPLADESA que se llevan a cabo trimestralmente en el ejercicio fiscal del año, la población toma un papel importante en la participación ciudadana y se registran las solicitudes de obras y acciones que se vinculan con los objetivos del FORTAMUNDF, entre las cuales se detectaron algunas que no cuentan con un mecanismo sistematizado que documente la información socioeconómica de la población, por lo que se requiere hacer, de acuerdo con las obras ejercidas con los recursos del fondo. Un punto importante que analizamos es la clasificación por capítulo de gasto de cada una de las acciones y obras financiadas con los recursos del fondo, ya que en los documentos oficiales de la Dirección de Contabilidad no se muestra de manera clara en que capítulos de gasto, concepto de gasto y rubro de gasto se encuentra cada una de ellas.

Sección 3 Generación de Información y Rendición de Cuentas

Analizamos la Generación de Información y Rendición de Cuentas, encontramos evidencias de que el H. Ayuntamiento elaboró Indicadores para la medición de resultados, los cuales se plasmaron en SFU, elaboraron indicadores que se basan en la MML y se encuentran en el Diagnóstico del Problema. Se requieren vincular los indicadores municipales enfocados al FORTAMUNDF para generar medición de las metas de cada acción y obra financiadas con los recursos del fondo.

Sección 4 Orientación y Medición de Resultados

En el último apartado de la evaluación analizamos la Orientación y Medición de Resultados del fondo. La cual presenta evidencia de que se llevaron a cabo 8 acciones y/o obras financiadas con el FORTAMUNDF. Cada uno de los rubros descritos se vincula con los objetivos del fondo FORTAMUNDF. Se recomienda llevar a cabo las observaciones descritas en los Aspectos Susceptibles de Mejora ASM de cada una de las preguntas de la actual evaluación, ya que mejorará la Planeación, Gestión, operación y la generación de la información como su orientación y medición de los resultados. Se deberá dar seguimiento y atención a los aspectos susceptibles de mejora derivados de la actual

evaluación del fondo FORTAMUNDF lo cual ayudara a facilitar la mejora gradual y sistemática de la administración pública municipal; del mismo modo los resultados de la actual evaluación se deberán hacer públicos, con base en la normatividad vigente y los criterios establecidos en el sistema de evaluaciones del desempeño (SED) y en los lineamientos. Se recomienda al ayuntamiento llevar acabo el enfoque de Presupuesto basado e Resultados (PBR) creando un proceso fundado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos, con la finalidad de reforzar el desempeño del fondo con el uso de la Metodología de Marco Lógico, la cual facilitara el diseño, ejecución y evaluación del mismo, el uso MML como herramienta de administración de programas facilita presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos. El municipio debe dar importancia a las observaciones y a los Aspectos Susceptibles de Mejora los cuales serán elementos importantes para que el ayuntamiento contrarreste las Debilidades y Amenazas existentes. De esta forma se podrá hacer un cambio en el desempeño y en los mecanismos del programa que apoyará a generar un cambio en la calidad de vida de la población del honorable municipio de San Andrés Cholula.

PLAN DE CUMPLIMIENTO

El FORTAMUN se constituye como un instrumento de política económica y social que atiende un problema bien definido, aportando al fortalecimiento municipal en cuatro áreas bien definidas: inversión en infraestructura, pago de derechos, seguridad pública y deuda.

La justificación teórica del FORTAMUN le da fundamentación a su implementación. Sin embargo, es importante contar con una herramienta de planeación y evaluación municipal.

La gestión de obtención de información sobre la población y sus características son fundamentales para hacer eficientes los mecanismos de asignación de los recursos, mismos que a su vez pueden potenciar los resultados esperados del FORTAMUN.

En el proceso de elaboración de las políticas públicas, la evaluación y retroalimentación forman una parte importante para mejorar los resultados obtenidos en cada periodo de

ejecución, llevar a cabo estas etapas de forma sistemática y atender las recomendaciones puede ayudar a generar una planeación estratégica óptima.

La identificación de la población potencial y objetivo no sólo es cuestión de emplear una fórmula específica, sino que además es necesario interpretar dicha fórmula con el fin de determinar si la información con la que se cuenta es suficiente y pertinente.

La administración de procesos es un área que permite identificar puntos de control críticos, establecer indicadores y aportar claridad para saber en qué etapa participa cada uno de los involucrados en el programa y la importancia de la actividad que desempeñan.

El municipio podría alcanzar resultados más eficientes del FORTAMUN si realiza procesos bien definidos en la administración del fondo.

Con todo lo antes expuesto, es posible reiterar que el H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula tiene conocimiento de la normatividad del fondo, por lo que se dio prioridad al pago de obligaciones financieras, también fue posible financiar algunas obras, entre otros conceptos, sin embargo, dentro del Plan de Desarrollo Municipal existe el eje 4 San Andrés Cholula Incluyente, donde se encuentran objetivos que señala lo siguiente: Mejorar la calidad de vida del individuo.

A pesar de que los recursos del FORTAMUN pueden cubrir este tipo de conceptos, el H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula no canalizó recursos a seguridad pública, aclarando no con recursos del FORTAMUN, por tal motivo se sugiere vincular la programación con lo presupuestario, para poder asignar de manera correcta los recursos disponibles, así mismo se tendría que actualizar la información disponible en la página oficial del H. Ayuntamiento ya que es el medio para que la población se encuentre informada.

9. Sección 1. Planeación estratégico y contribución

1. ¿En el Municipio se tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del fondo?

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
No aplica	No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El fundamento jurídico que delimita la aplicación del Fondo es la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)³. En el artículo 36 de dicha normativa se determina el proceso bajo el cual se distribuirá el Fondo entre los municipios y a partir del artículo 37 es posible identificar el objetivo del mismo: “Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades (...), se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.”

De esta manera se pueden identificar cuatro rubros para ejercer los recursos: i) Estabilidad fiscal y financiera (cumplimiento de obligaciones financieras, fortalecimiento de los sistemas de recaudación locales); ii) Agua (pago de derechos y aprovechamiento; descarga de aguas residuales); iii) Infraestructura (mantenimiento), y iv) Seguridad pública.

Para la distribución del FORTAMUN entre las entidades federativas, la LCF establece un criterio que considera la proporción de habitantes en cada estado respecto al total nacional.

Los municipios reciben Analizando todos los expedientes descritos en el anterior párrafo denotamos que el Municipio de San Andrés Cholula realizó 8 acciones y obras financiadas con el **FORTAMUNDF**, cada una apegada a la normatividad LCF, Artículo 37 ya mencionada. El rubro que mayor porcentaje tuvo en el ejercicio fiscal 2018 fue el pago de derechos de los recursos aprobado del FORTAMUNDF al H. Ayuntamiento.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se recomienda a los encargados del fondo revisar y actualizar anualmente la redacción del principal problema que presente el Municipio de San Andrés Cholula que se encuentre apegado a los objetivos del FORTAMUNDF, para la atención de la población del municipio y del fortalecimiento de las finanzas del ayuntamiento que permita brindar una adecuada atención ciudadana.

2. ¿Los objetivos y rubros de asignación del fondo están vinculados con los objetivos de algún programa especial o institucional del Municipio?

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
No Aplica	No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El fondo se vincula directamente con dos de los Ejes estratégicos que presenta el Municipio de San Andrés Cholula en su Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2014-2018. Eje 4. Justicia, Seguridad y Protección Civil. Cuenta con los objetivos y que tienen una vinculación directa con los objetivos establecidos en la LCF, Artículo 37. A Continuación desglosamos cada uno de las estrategias y objetivos de los ejes que se alinean a FORTAMUNDF:



Los ejes rectores del PDM descritos se vinculan con los objetivos: Obligaciones financieras y el pago de derechos. Así como la atención de las necesidades directamente vinculadas con la Seguridad Pública de sus habitantes, de acuerdo a los objetivos del FORTAMUNDF.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

El Ayuntamiento atendió los ASM generados en la Evaluación de Desempeño 2017, actualizando la información y ver el cumplimiento de las metas.

3. ¿Existe un diagnóstico con alguna problemática identificada que justifique las acciones o proyectos a los que se destinaron los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2017?

La instancia evaluadora deberá verificar lo siguiente:

- a) El problema o necesidad atendida con los recursos del fondo, está claramente identificada.
- b) El problema o necesidad identificada es congruente con los objetivos del fondo.
- c) El diagnóstico incluye la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema
- d) El diagnóstico señala el plazo para su revisión y actualización.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
3	Se cuenta con documentación o evidencias de un diagnóstico relacionado al fondo, y este cuenta con tres de las características señaladas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con la documentación oficial del Municipio de San Andrés Cholula, confirmamos que cuentan con el documento solicitado “Diagnóstico del Problema”, el cual contiene cada aspecto específico del problema, por lo que se analizó. Y está orientado exclusivamente al FORTAMUNDF. Su contenido está elaborado con base en la Metodología del Marco Lógico (MML) y alineado con la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 37.

Se encontró evidencia del árbol de problemas el cual se localiza en el Diagnóstico, donde se encuentra identificados los efectos que provocan el problema y las causas directas que han generado los mismos. Se enfoca directamente en los objetivos prioritarios que se establecieron en el Artículo 37 de la LCF. De igual manera el diagnóstico incluye las características y la ubicación de la población.

Se cuenta con un plazo anual de actualización y revisión para el ejercicio fiscal 2017 para tener datos oportunos de la población que tiene el problema.

Aspecto Susceptible de Mejora:

La prioridad principal para hacer un cambio de mejora es vincular la información elaborada en el Diagnóstico del problema con la planeación, programación, ejercicio y seguimiento del fondo. De igual manera el H. Ayuntamiento requiere actualizar y revisar anualmente el árbol de problemas, Objetivos y los componentes de actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), de esta forma se contará con un monitoreo del cumplimiento de los objetivos de la MIR enfocada en el FORTAMUNDF.

4. Las áreas responsables del fondo al interior del Municipio cuentan con una estrategia de atención de necesidades a las que contribuye el FORTAMUN, y esta cuenta con las siguientes características:
- Está explícitamente vinculada con los objetivos del fondo.
 - Es congruente con la detección de necesidades y los criterios de priorización con los que se cuenta.
 - Se definen metas de mediano y largo plazo para la implementación de los recursos del Fondo.
 - Es congruente con la disponibilidad de recursos presupuestales del fondo.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
1	Las áreas responsables cuentan con una estrategia de atención de necesidades a las que contribuye el fondo, está documentada y cuenta con una de las características establecidas en la Pregunta.

Justificación:

Las áreas responsables del fondo en el Municipio de San Andrés Cholula han elaborado una estrategia de atención de necesidades de la población y del H. Ayuntamiento, las cuales buscan disminuir a partir de la implementación de acciones y obras financiadas con recursos del FORTAMUNDF. Pero a pesar de que no se cuenta con evidencia de una estrategia de atención se presenta el diagnóstico del problema, donde se identifican los problemas y necesidades de la población y del H. Ayuntamiento. Guarda vinculación directa con los objetivos principales del fondo.

Los encargados del fondo se guían por medio de las actas COPLADESA en las que se acuerdan obras y acciones a realizar para atender a la población del Municipio, mismas que se sujetan a lo establecido en los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal. Dicho hecho se sustenta en el Artículo 13 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios. El nombre del documento donde se plasma la información descrita anteriormente lleva como nombre Actas del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) o actas COPLADEMUN. A pesar de que se identifican por medio del diagnóstico del problema las necesidades de la población y del H. Ayuntamiento, los encargados del fondo no se basan en él para elaborar una estrategia de atención de necesidades, y por lo mismo no se tiene un horizonte de mediano y largo

plazo para la implementación estrategias del FORTAMUNDF ni se puede comprobar la congruencia con la disponibilidad de recursos aportados del fondo.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se recomienda elaborar una estrategia de atención de necesidades a las que proporcione una incidencia positiva por medio del **FORTAMUNDF**. La estrategia deberá alinearse con los objetivos del fondo que están establecidos en la LCF. Artículo 37. De igual manera se requiere establecer un horizonte de mediano y largo plazo de la implementación del fondo, y verificar por medio de la estrategia de atención como incide positivamente a la disminución de las necesidades de la población y del H. Ayuntamiento ya determinadas en el diagnóstico del problema que elaboraron los encargados del programa.

5. ¿Cuáles son las necesidades que se identifican en el Municipio al que los recursos del fondo pueden contribuir o atender?

Respuesta:	Si
Nivel:	Criterio:
No aplica	No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Cuenta con una estrategia que identifica las necesidades que carece la población y el H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula 2014-2018, están apegadas a los objetivos del FORTAMUNDF. Para el ejercicio fiscal 2018, por medio del diagnóstico del problema enfocado en el FORTAMUNDF se identificaron las necesidades de la población y el H. Ayuntamiento.

El principal problema y necesidad que se identificó del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula es “La Hacienda Pública del Municipio de San Andrés Cholula carece de recursos públicos suficientes para el correcto funcionamiento operativo”, algunas de las necesidades que se desprenden del principal problema descrito son: La baja infraestructura social, deficientes procesos administrativos. Descrito lo anterior se requiere hacer una estrategia oficial que identifique las necesidades ya identificadas.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se requiere elaborar en primera instancia una estrategia oficial que identifique las necesidades y vincularlo con la información del diagnóstico del problema que se describe en la respuesta de la presente pregunta. De igual forma se requiere que se actualice y se revise anualmente la información de la estrategia que identifica las necesidades, como también los elementos del diagnóstico del problema, que son los componentes y actividades de la MIR.

6. El Municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo y tienen las siguientes características:
- a) Permiten verificar que se integran las necesidades de las localidades.
 - b) Están apegados a un documentado normativo.
 - c) Son conocidos por las unidades administrativas.
 - d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas responsables.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
3	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El H. Ayuntamiento cuenta con un proceso interno que inicia desde el acta de COPLADESA y termina hasta el finiquito de cada obra o acción programada, es de manera general por lo que no es un procedimiento exclusivo del fondo, pero es utilizado por las áreas responsables del uso y destino de los recursos.

Hasta el momento no se tiene evidencia de que este procedimiento integre las necesidades de las localidades. De acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, norman y establecen el procedimiento mediante el cual el H. Ayuntamiento otorgó los entregables o componentes a los beneficiarios, y se pudo verificar mediante las actas finiquito de entrega recepción según sea el caso de obras o acciones financiados con recursos del FORTAMUNDF.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se recomienda que el H. Ayuntamiento elabore el mecanismo sistematizado para integrar la verificación oportuna de las necesidades de las localidades. Este proceso se puede apoyar junto con la MIR enfocada exclusivamente al FORTAMUNDF, que se deberá elaborar para identificar a la población potencial, objetivo y atendida de manera eficaz.

10. Sección 2. Gestión y operación

7. Describa el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como la o las dependencias/unidades responsables involucradas en cada etapa del proceso.

Respuesta:	Si
Nivel:	Criterio:
No aplica	No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula tiene un procedimiento oficial documentado, para la ejecución de acciones y obras que describan los procesos claves en la gestión del fondo, es decir la asignación, ejercicio y seguimiento de las aportaciones. Si bien existe un procedimiento documentado, no se cuenta con un esquema que señale y muestre paso a paso los momentos clave de la gestión del FORTAMUNDF. Al respecto es importante considerar que se entenderá por proceso clave aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del fondo.

Aspecto Susceptible de Mejora:

El Ayuntamiento atendió los ASM generados en la Evaluación de Desempeño 2017, realizando el esquema que señala y muestra paso a paso los momentos clave.

8. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento complementarias en el Municipio, vinculadas a los objetivos y rubros de asignación del fondo?

a) Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización.

b) Recursos estatales y/o municipales.

c) Otros recursos.

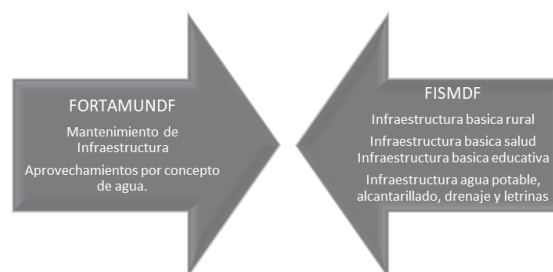
Respuesta:	No
Nivel:	Criterio:
No aplica	No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Existen Fondos que se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A pesar de que el FIMSDF tiene como objetivo principal la disminución del rezago social en la población, en ocasiones tanto FORTAMUNDF y FISMDF se utilizan complementariamente para ejercer obras que se vincule alguno de los objetivos de los dos fondos. Para el ejercicio fiscal 2018 **no se ejerció ninguna obra con fuentes de financiamiento complementaria** financiado con recursos del fondo descrito. Los rubros en que se vinculan los dos fondos tanto FISMDF y FORTAMUNDF son los siguientes:

Figura 2: Objetivos que guardan vinculación entre FORTAMUNDF y FISMDF.



Fuente: Ley de Coordinación Fiscal. Artículo 33 y Artículo 37.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se recomienda que en caso de que se complementen recursos de los dos fondos para ejercer una Obra en el ejercicio fiscal, se deberá especificar claramente la cantidad ejercida de cada uno de los fondos. De igual manera se deberá registrar con los datos específicos de cada obra.

9. ¿Existen mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del fondo?

a) El Municipio cuenta con un Comité Comunitario, o bien, otras formas de organización para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) del fondo.

b) El Municipio fomenta la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realizan con recursos del fondo.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
No aplica	No procede valoración cuantitativa

Justificación:

El H. Ayuntamiento cuenta con un mecanismo de participación social que es el COPLADEMUN, donde se acuerdan obras y acciones a realizar para atender a la población del Municipio, mismas que deberán sujetarse a lo establecido en los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal. En el primer trimestre del año se lleva a cabo la primera reunión de COPLADESA que promueve la participación social, mediante la integración de Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal con el objetivo de que propongan las obras y acciones a realizar para atender las demandas de su población. Por este medio se registran las obras de prioridad que se elaborarán con Financiamiento del FORTAMUNDF, y se procederá a dar trámite, por medio de las Cédulas Básicas de información de cada obra, en el segundo y tercer trimestre se llevan a cabo las reuniones para dar seguimiento y evaluar el avance físico financiero de las obras y acciones aprobadas.

En las Actas COPLADESA se menciona de una manera indirecta a la población objetivo ya que no se especifica la localidad ni la cantidad de la población objetivo. Sí existen los formatos definidos para esta tarea, pero como ya lo mencionamos anteriormente de manera general se redacta sin especificar las obras dirigidas a la población objetivo que serán financiados por el fondo (FORTAMUNDF). Las actas COPLADESA no se

encuentran disponibles a la población objetivo, solo el representante de la localidad objetivo tiene la oportunidad de participar en la elaboración del acta para el registro de obras y acciones a realizar para atender la demanda de la población, no obstante, las actas COPLADESA carecen de una difusión pública para el conocimiento de la población objetivo. Se encuentran apegados al documento normativo del artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Aspectos susceptibles de Mejora:

Se recomienda especificar en los formatos definidos las características de la población objetivo y que estos formatos estén disponibles para la población del Municipio. Se deberá sistematizar las actas COPLADEMUN, así como registrar y dar trámite a todas las solicitudes que se establezcan en la reunión.

10. El Municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.**
- c) **Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**
- d) **Son conocidos por las áreas responsables.**

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

El Municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar oportunamente las transferencias de las aportaciones específicamente en caso del FORTAMUNDF. Haremos referencia en primer lugar al Artículo 36 de la LCF que estipula lo siguiente: El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue: Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 . En segundo lugar el Gobierno del Estado de Puebla entrega mensualmente el recurso al Municipio de San Andrés Cholula , por medio de un Banco, el primer documento soporte del registro de las transferencias es el estado de cuenta emitido por la sucursal bancaria específica, de igual forma el Municipio registra en una base de datos de la Dirección de Contabilidad del Municipio teniendo como soporte los estados de cuenta y CFDIS así como el registro contable de su cuenta armonizada, respecto de las transferencias del FORTAMUNDF.

Todos los procedimientos antes descritos cumplen con el calendario establecido en la Ley de Egresos del Estado de Puebla. De igual manera es conocido el procedimiento sistematizado por el área responsable del FORTAMUNDF.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se recomienda al H. Ayuntamiento seguir con el proceso sistematizado que ocupó en el ejercicio fiscal 2018. Se requiere también presentar en la página Web la cantidad de los fondos aportados al Municipio para mejorar el proceso de transparencia que se indica en la Ley de Transparencia a fin de cumplir con el artículo. 70, el H. Ayuntamiento deberá actualizar la información a fin de publicar los principales logros del PP. financiado con recursos del FORTAMUN-DF y el proceso que se ha llevado a cabo para la ejecución de obras y acciones.

11. El Municipio documenta el destino de las aportaciones y dicha evidencia está desagregada por las siguientes categorías:

- a) Capítulo de gasto.**
- b) Concepto de gasto.**
- c) Rubro de gasto, modalidad e incidencia de los proyectos, obras, acciones o servicios.**
- d) Costo y ubicación (entidad, Municipio y localidad) de los proyectos, obras o acciones.**
- e) Metas y beneficiarios (caracterización de la población beneficiada).**

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
4	El destino de las aportaciones del fondo en el municipio se encuentra documentado, y la evidencia disponible cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El H. Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula presenta en la documentación de la Dirección de Obras evidencia oficial de cada una de las acciones y obras efectuadas en las localidades del Municipio, haciendo transparente el proceso de costos y ubicaciones de obras y/o acciones ejercidas con recursos del FORTAMUNDF. Dichos documentos son las cédulas de información básica, el contrato o convenio y las actas entrega recepción. Cada una se encuentra documentada en los expedientes oficiales del ejercicio fiscal 2018 de la Dirección de Obras del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula.

Del mismo modo el H. Ayuntamiento presenta la información clara de la clasificación por capítulo de gasto, concepto de gasto y los rubros de gasto de cada una de las acciones y obras ejercidas en el año fiscal 2018. Integrado en el documento Comportamiento presupuestario de programas de diciembre 2018, del FORTAMUNDF. las metas u objetivos que se buscan cumplir para generar un fortalecimiento en el Municipio basándose en los objetivos del fondo, estipulados en la LCF Artículo 37, se documentan en el Formato base para la validación en el sistema de formato único (PASH), INDICADORES (avance) 2do Trimestres del 2018. Pero hace falta que se elabore y

muestre la información de las características de la población beneficiada de las acciones y obras financiados por FORTAMUNDF.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se recomienda al H. Ayuntamiento especificar las características de la población objetivo y la población beneficiada con complementar

12. El Municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.**
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**
- d) Son conocidos por las áreas o unidades responsables.**

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
2	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

Las áreas responsables del FORTAMUNDF son la Secretaría de Obras Públicas y la Tesorería Municipal del Municipio de San Andrés Cholula. Cada uno cuenta con mecanismos que identifican y documentan, que cada acción y obra financiada con el FORTAMUNDF sea parte de los objetivos del fondo que se estipulan en la LCF artículo 37. De esta forma identificamos que los mecanismos documentados de las áreas responsables del fondo cuentan con una estandarización para ejercerlo. Dichos mecanismos los justifican con los expedientes de cada obra y acción del ejercicio fiscal 2018 localizados en la documentación de la Dirección de Obras. De igual manera se encontró evidencia de los mecanismos para dar seguimiento al FORTAMUNDF, desde los registros contables en los momentos del Aprobado hasta el Ejercido, esta información lo podemos verificar en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018 del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, se identifica que las áreas responsables del fondo conocen el proceso de mecanismo de seguimiento del FORTAMUNDF, ya que como se mencionó anteriormente se justifica con los expedientes de cada una de las acciones y obras financiadas con el fondo que se vinculan directamente con los objetivos estipulados del FORTAMUNDF.

Aunque de los mecanismos documentados presenta evidencia de que los recursos del FORTAMUNDF se ejerzan de acuerdo a la LCF, Artículo 37 y se encuentran estandarizados para los responsables del mismo, no se encontró evidencia de que estén sistematizados y disponibles en un sistema informático.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

El Ayuntamiento atendió los ASM generados en la Evaluación de Desempeño 2017, actualizando la información y presentando mecanismos documentados y evidencia de que los recursos del FORTAMUNDF se ejercen de acuerdo a la LCF, esta información se encuentra en el SFU de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico.

11. Sección 3. Generación de información y rendición de cuentas

13. ¿Cómo documenta el Municipio los resultados del fondo?

- a) Indicadores de la MIR federal.
- b) Indicadores municipales.
- c) Evaluaciones.
- d) Otros.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
No aplica	No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El H. Ayuntamiento elaboró una Ficha de Indicadores la cual se encuentra dentro del diagnóstico del problema, que se creó para el ejercicio fiscal 2018 y recolectó resultados del fondo, con base en las acciones y obras ejercidas en el actual año fiscal evaluado.

De igual manera el Municipio de San Andrés Cholula cuenta con cuatro evaluaciones del fondo (FORTAMUNDF) que se llevaron a cabo para los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016 y 2017 en los cuales se documentaron los resultados efectuados desde la Planeación estratégica y su contribución, su gestión y operación, la generación de información y rendición de cuentas y su orientación y medición de resultados, cada uno de los apartados se cuantificó con base en las calificaciones asignadas y justificadas y con la documentación oficial del H. Ayuntamiento.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se recomienda al H. Ayuntamiento actualice anualmente los componentes y actividades de la MIR que por medio de su ficha de indicadores se recolecta la información de los resultados del FORTAMUNDF en el ejercicio fiscal que se lleve a cabo.

14. ¿Se generan los Indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y esta cuenta con un grado de aceptación confiable?

a) La información está actualizada y se cuenta con sistemas de información para dar seguimiento de manera permanente.

b) Cuentan con la metodología y fuentes de información confiables que permiten verificar o validar la información de las variables que integran los Indicadores.

c) Se proporciona información al personal involucrado en los procesos de gestión correspondientes para su validación.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
3	Se generan los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y confiable, y la información documentada cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Analizando la información verificamos que el H. Ayuntamiento cuenta con indicadores vigentes que se encuentran en la ficha de indicadores contenida en el diagnóstico del problema del Municipio de San Andrés Cholula enfocadas exclusivamente al FORTAMUNDF. Se hicieron con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), para el ejercicio fiscal 2018, la información descrita en la ficha de indicadores se actualizó. Aunque los indicadores que miden los resultados del fondo cuentan con estas características, no se encontró evidencia de documentos que sustenten la existencia de que el H. Ayuntamiento cuenta con un sistema de información que dé seguimiento **permanente** a la actualización de los indicadores.

Los encargados del programa tienen la existencia de los indicadores como también hacen uso de ellos para medir los resultados obtenidos del Fondo en el ejercicio fiscal evaluado (2018).

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se recomienda al H. Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula elaborar un sistema de información donde se dé un seguimiento permanente de actualización a los indicadores que elaboraron. Ya que los indicadores que se encuentran en la Ficha, servirán para dar seguimiento periódicamente, para medir y registrar los progresos de los objetivos establecidos en la MIR enfocada en el FORTAMUNDF.

15. El Municipio reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones en el Sistema de Formato Único (SFU), y esta cumple con las siguientes características:

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa, es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
2	La información que reporta el municipio tiene tres de las características establecidas.

Justificación:

El Municipio de San Andrés Cholula presenta la información documentada del Sistema de Formato Único (SFU) del ejercicio fiscal 2018, con la finalidad de informar sobre el desempeño de los recursos del FORTAMUNDF. Los reportes integrados a través del SFU, son un componente de los informes sobre la ejecución del Presupuesto de Egresos (Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública), con los cuales se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 107° de la LFPRH. Estos informes son entregados por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión de manera trimestral.

El H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula presenta el informe de las Acciones y Obras ejercidas en el periodo fiscal 2018. El Municipio en cumplimiento a la normatividad de la LCF, Artículo 48 y Artículo 49, como también la LGCG, Artículo 68, 71, 72 Y 80, además de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Reportó sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante aportaciones.

Con respecto a la desagregación del ejercicio se atendieron aspectos importantes como los Indicadores redactados con base en la MML.

De acuerdo al análisis llevado a cabo el H. Ayuntamiento presenta la información solicitada en su totalidad ya que los Indicadores estratégicos están redactados de forma correcta con la MML.

Los resultados de las evaluaciones realizadas al FORTAMUNDF, en los ejercicios fiscales 2014 Diseño, 2015 Consistencia y Resultados, 2016 Consistencia y Resultados y 2017 de Desempeño.

Debemos destacar que el informe de las acciones y obras llevadas a cabo en el ejercicio 2017 es congruente con los objetivos del FORTAMUNDF estipulado en la LCF, Artículo 37.

Contamos con evidencia de que el H. Ayuntamiento cumplió con los periodos de tiempo oficiales para declarar y cargar la información del ejercicio fiscal en el SFU, por medio de las capturas de pantalla en formato digital de la página oficial del PASH.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se recomienda al H. Ayuntamiento vincular los Indicadores elaborados en el Diagnóstico del problema con los indicadores que se identificaron el SFU ejercicio fiscal 2016 y 2017 ya que los indicadores que se basan en la MML ayudan a la medición de los resultados que generan las acciones y obras financiadas con los recursos del FORTAMUNDF. Se requiere subir el resultado de las evaluaciones del FORTAMUNDF elaboradas para el ejercicio fiscal 2014 como de las posteriores evaluaciones.

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
2	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen una de las características establecidas.

Justificación:

El H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula presentó evidencia de cuatro evaluaciones externas para la implementación de los recursos del FORTAMUNDF en el ejercicio fiscal 2014, el ejercicio fiscal 2015, el ejercicio fiscal 2016 y 2017. Para el ejercicio fiscal 2018 se llevaron a cabo solamente la actualización de componentes y actividades de la MIR que se enfoca en fondo (FORTAMUNDF), los demás ASM recomendados en la evaluación del fondo en el año 2017 se llevaron a cabo.

Los ASM de manera institucionalizada sigue un procedimiento fundamentado en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **31 fracción XIX y 37 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Ley orgánica)**; 2 fracción LI, 3, 6,7, 16, 23, 24, 25 fracción III, 27, 28 fracción II; 72 a 85 de la Ley General de Desarrollo Social; Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (Lineamientos) y en los Programas Anuales de Evaluación (PAE). La SHCP, la SFP y el CONEVAL emiten el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados del informe y evaluaciones a los PP de la administración pública.

Los encargados del municipio de la ejecución del FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2017, elaboraron solamente la actualización de los componentes actividades de la MIR vinculada directamente al FORTAMUNDF, pero no elaboraron la mayor parte de los ASM que se recomendaron en la evaluación del ejercicio fiscal 2016.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

El Ayuntamiento atendió los ASM generados en la Evaluación de Desempeño 2017, actualizando la información y ver el cumplimiento de las metas.

17. ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con recursos del fondo (padrón de beneficiarios, de regiones o de localidades)?

- a) Incluye las características de los beneficiarios establecidas en la normatividad aplicable al fondo.**
- b) Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (según la normativa aplicable).**
- c) Está sistematizada, incluye una clave única de identificación por beneficiario (persona, región, Municipio o localidad) que no cambie en el tiempo y cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta:	No
Nivel:	Criterio:
0	No se cuenta con información de los beneficiarios o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta,

Justificación:

La información documentada que analizamos por parte de los encargados del programa, permitió verificar que se registra el número de beneficiarios en las cédulas de información básica, de cada acción y obra ejercida, la cual incluye también la acción y obra con cargo los recursos del FORTAMUNDF. A pesar de esta situación los mecanismos de cuantificación y medición de la población beneficiada es un aproximado por lo que se considera poco confiable. Ya que no se cuenta con un padrón de beneficiarios que contenga las características socioeconómicas de cada uno, respecto de las obras ejercidas en el ejercicio fiscal 2018. Al mismo tiempo la información antes descrita no se encuentra sistematizada.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se recomienda al H. Ayuntamiento elaborar un Padrón de Beneficiarios respecto de las obras ejercidas con el FORTAMUNDF. Que contenga la información socioeconómica establecida en la normatividad aplicable al fondo de cada uno, agregándoles una clave única de identificación por beneficiario y que no cambien a través del tiempo y se actualice constantemente.

12. SECCIÓN 4. Orientación y medición de resultados

18. De acuerdo con los Indicadores federales, y en su caso con los Indicadores municipales, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en el Municipio?

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
No aplica	No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Ya que el H. Ayuntamiento cuenta con Indicadores municipales que midan los resultados del FORTAMUNDF en el Municipio de San Andrés Cholula, en el ejercicio fiscal 2018, la meta de acciones y obras establecido en los componentes de la MIR fue de 8 acciones y/o obras, las cuales se llevaron a cabo satisfactoriamente en dicho ejercicio fiscal, no se vinculó con los Indicadores Federales para hacer una comparación y determinar el resultado efectuado en este ejercicio fiscal.

Por esta razón la calificación es favorable, porque los Indicadores son una herramienta que entrega información cuantitativa respecto del logro o resultado de los objetivos de la institución, cubriendo aspectos cuantitativos o cualitativos los cuales sirven para la "Toma de Decisiones". Los resultados fueron del 100% para el ejercicio fiscal 2018, ya que el H. Ayuntamiento se fijó la meta de 8 acciones y/o obras en este año. Esta información se justifica con los expedientes de cada una de las obras y/o acciones ejercidas en dicho año. De la misma forma se encuentra establecida en las Metas del fondo, medido con base en los indicadores.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se recomienda seguir con el proceso de sistematización de los resultados del fondo en cada uno de los ejercicios fiscales posteriores. Documentando toda esta información en la MIR y la Ficha de Indicadores vinculado directamente al FORTAMUNDF. Se deberá actualizar anualmente los componentes y las actividades de la MIR para contar con una correcta cuantificación de los resultados.

19. ¿Cuenta el Municipio con estudios o evaluaciones de desempeño o impacto del FORTAMUN?

Evaluaciones de desempeño:

- a) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del fondo y la información generada responde a los objetivos específicos de la evaluación.
- b) La(s) evaluación(es) se realizaron a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas.
- c) La información generada permite el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales en el Municipio
- d) El resultado de la(s) evaluación(es) fue Pública do en los medios locales oficiales de difusión, y/o en páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión.

Evaluaciones del impacto:

- a) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del fondo y la información generada permite formular estimaciones lo más libre posible de sesgos en la comparación de los grupos de beneficiarios y no beneficiarios.
- b) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios con características similares.
- c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.
- d) El resultado de la(s) evaluación(es) fue Pública do en los medios locales oficiales de difusión, y/o en páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión.

Respuesta:	No
Nivel:	Criterio:
0	No se cuenta con evaluaciones de desempeño o de impacto del fondo, se considera información inexistente.

Justificación:

El H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula elaboró una evaluación de desempeño 2017, del fondo FORTAMUNDF. La presente evaluación del ejercicio fiscal 2018 se elaboró la evaluación de desempeño del fondo con los TDR de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla y se realizaron con base en las metas elaboradas por los encargados del FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2017. Y permite el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales en el

Municipio. Pero falta publicar los resultados del fondo en la Página oficial del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, así como en SFU para registrar los resultados obtenidos.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

El Ayuntamiento atendió los ASM generados en la Evaluación de Desempeño 2017, actualizando la información y ver el cumplimiento de las metas.

20. ¿Cuál es el nivel de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora formulados a partir de las evaluaciones realizadas al fondo?

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
1	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM; sin embargo, el nivel de atención de los ASM es nulo o negativo.

Justificación:

Ya que existe antecedentes de evaluaciones previas al fondo FORTAMUNDF, como son las de Consistencia y Resultados del ejercicio fiscal 2016 así como del ejercicio fiscal 2017, analizamos que los encargados del fondo identificaron y modificaron aproximadamente entre el 0% y 49% los Aspectos Susceptibles de Mejora en la evaluación de año fiscal 2016. Pero para la evaluación de año fiscal 2018, se encontró que los encargados del fondo, solamente llevaron a cabo la actualización de la MIR con su componente y actividades, si bien ayuda a la mejora de la Planeación Estratégica y Contribución del FORTAMUNDF, pero a pesar de esta acción, no se considera significativa, toda vez que la mayor parte de los ASM no se llevaron a cabo. Por esta razón presenta la calificación de uno, ya que no que elaboraron al 100% los ASM definidos en dicha evaluación.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se requiere llevar a cabo los aspectos susceptibles de mejora que se dieron a conocer en la actual evaluación de desempeño y las anteriores al 100%, por lo que se deben tomar en cuenta y hacer las respectivas modificaciones y medidas para mejorar la planeación y ejecución del fondo.

21. ¿Cuál es la contribución del fondo en la resolución de las necesidades identificadas en el Municipio?

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
No aplica	No procede valoración cuantitativa

Justificación:

De acuerdo a la LCF, Artículo 37 las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los Municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 37, de la LCF.

Con base en la descripción del uso que se estipula legalmente al FORTAMUNDF, para el ejercicio fiscal 2018 el Municipio de San Andrés Cholula realizó 8 acciones y obras de las cuales una representó que el 70% de los recursos del fondo para ejercicio fiscal 2018 se destinó para mantenimiento de infraestructura, 1% se utilizó para aprovechamiento por concepto de agua, el 9% fue para seguridad pública, el 10% fue destinado a Transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas, el 9% fue ejercido para electrificación y el 1% a pago de derechos. Cada uno de los rubros descritos se vincula con los objetivos del fondo. Se utilizaron los recursos del fondo alineándose a los objetivos establecidos en el artículo anterior.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se recomienda integrar los resultados obtenidos anualmente de las acciones y obras financiadas con el FORTAMUNDF, e incorporar con los objetivos estipulados en la LCF, Artículo 37.

22. ¿En qué medida los resultados documentados hasta el momento, permitirían o justificarían una reorientación de los objetivos iniciales del fondo y en qué sentido?

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
No aplica	No procede valoración cuantitativa

Justificación:

A través de la presente evaluación analizamos el desempeño del Fondo desde la planeación estratégica y contribución, la gestión y operación, generación de información y rendición de cuentas como también su orientación y medición de resultados. Podemos denotar que los resultados en general de la evaluación actual son relativamente intermedios, ya que en primer lugar cuenta con una identificación del problema de la población y el H. Ayuntamiento vinculado con los objetivos del fondo. En segundo lugar, elaboró un diagnóstico que identifique las necesidades que se pueden disminuir con base en el fondo. No se presentan mecanismos documentados y sistematizados que integren los beneficiados del programa.

Encontramos evidencia de que se cuenta con Indicadores que miden el progreso de las metas, que van generando las acciones y obras financiadas con recursos del FORTAMUNDF. Las cuales se basan en la Metodología del Marco Lógico (MML). Y se tiene existencia de evaluaciones anteriores de desempeño o impacto.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se recomienda al H. Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula llevar a cabo cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora que se han descrito en todas las preguntas de

la actual evaluación. Ya que es indispensable para mejorar la planeación estratégica, la gestión, operación y generación de información del FORTAMUNDF.

13. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Planeación estratégica y contribución	El H. Ayuntamiento identifica la normatividad federal del fondo estipulada en la LCF. El fondo se vincula con el eje 1 y el eje 5 del PDM. El Municipio cuenta con procesos de planeación de los recursos del fondo (Proceso interno). Se cuenta con un diagnóstico del problema.	1-6	Se requiere vincular el fondo con los ejes del PED (2011-2017) Y PND (2013-2018)
Gestión y Operación	Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana, el Municipio cuenta con mecanismos sistematizados que registran el seguimiento de los recursos del fondo. Los responsables del fondo tienen mecanismos que identifican y documentan cada acción y obra financiada con los recursos del FORTAMUNDF.	7-12	Se recomienda especificar de qué fondos se complementa las obras ejercidas, así como denotar las cantidades ejercidas de cada uno de los fondos en situaciones de financiamiento complementario. Continuar con el proceso sistematizado de seguimiento y transparencia de los recursos del fondo.
Generación de información y rendición de Cuentas	El H. Ayuntamiento cuenta con Indicadores para el SFU. Los reportan trimestralmente. Además de que elaboró sus indicadores municipales basados en la MML y enfocados exclusivamente a la MIR del FORTAMUNDF.	13-17	Se recomienda revisar y actualizar anualmente la ficha de indicadores de la MIR, y vincular los indicadores del SFU con los indicadores municipales.
Orientación y medición de resultados	Los recursos del FORTAMUNDF contribuyeron en el mantenimiento de la infraestructura y en el pago de derechos en el Municipio.	18-22	Se recomienda seguir evaluando el fondo FORTAMUNDF para mejorar su planeación y ejecución.
Amenazas y Recomendaciones			
Planeación estratégica y contribución	Generar una estrategia de atención de necesidades de la población, la cual deberá alinearse con los objetivos del fondo. De igual forma se identifican las necesidades que requiere la población del Municipio.	1-6	Se recomienda integrar un mecanismo sistematizado de las necesidades del Municipio y las solicitudes en las reuniones del COPLADEMUN
Gestión y Operación	Carece de un procedimiento documentado para la ejecución de las acciones y obras que describan los procesos claves en la gestión	7-12	Se recomienda generar los formatos definidos con las características de la población y que éstos sean

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	del fondo, se requiere elaborar un diagrama de flujo del proceso clave en la gestión del fondo.		transparentes. Elaborar mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio a las aportaciones
Generación de información y rendición de Cuentas	Los indicadores que se suben a la plataforma del SFU, reportando las obras y acciones elaborados con los recursos del FORTAMUNDF no se vinculan con los indicadores municipales.	13-17	Se recomienda vincular los indicadores municipales con los indicadores que se muestran en el SFU, así como subir a la plataforma el resultado de las evaluaciones de desempeño que se han elaborado al FORTAMUNDF.
Orientación y medición de resultados	No se llevaron a cabo todos los aspectos susceptibles de mejora de la evaluación anterior.	18-22	Se recomienda llevar a cabo las modificaciones y recomendaciones hechas en ASM de la presente evaluación.

14. CONCLUSIONES

El FORTAMUN se constituye como un instrumento de política económica y social que atiende un problema bien definido, aportando al fortalecimiento municipal en cuatro áreas bien definidas: inversión en infraestructura, pago de derechos, seguridad pública y deuda. La justificación teórica del FORTAMUN le da fundamentación a su implementación. Sin embargo, es importante contar con una herramienta de planeación y evaluación municipal.

La gestión de obtención de información sobre la población y sus características son fundamentales para hacer eficientes los mecanismos de asignación de los recursos, mismos que a su vez pueden potenciar los resultados esperados del FORTAMUN.

En el proceso de elaboración de las políticas públicas, la evaluación y retroalimentación forman una parte importante para mejorar los resultados obtenidos en cada periodo de ejecución, llevar a cabo estas etapas de forma sistemática y atender las recomendaciones puede ayudar a generar una planeación estratégica óptima.

La identificación de la población potencial y objetivo no sólo es cuestión de emplear una fórmula específica, sino que además es necesario interpretar dicha fórmula con el fin de determinar si la información con la que se cuenta es suficiente y pertinente.

La administración de procesos es un área que permite identificar puntos de control críticos, establecer indicadores y aportar claridad para saber en qué etapa participa cada uno de los involucrados en el programa y la importancia de la actividad que desempeñan.

El municipio de San Andrés Cholula podría alcanzar resultados más eficientes del FORTAMUN si realiza procesos bien definidos en la administración del fondo.

La evaluación de desempeño analizó la planeación estratégica que hace el municipio sobre los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUNDF) para la atención de las necesidades particulares identificadas en el mismo. Valoramos la contribución y el destino

de las aportaciones en el municipio, como de la misma forma los principales procesos en la gestión y operación del fondo en el municipio. Así como el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones y los mecanismos de rendición de cuentas y la orientación a resultados y el desempeño del fondo en el municipio.

Descrito lo anterior denotamos que el H. Ayuntamiento atendió los aspectos susceptibles de mejora que se sugirieron en las evaluaciones: 2014 de Diseño, 2015 Consistencia y Resultados, 2016 Consistencia y Resultados, 2017 de Desempeño, por lo que se logró mejorar la Planeación Estratégica y la Contribución del que proyecta la utilización del FORTAMUNDF en Municipio de San Andrés Cholula.

Las mejoras que contribuyeron a mejorar la planeación y contribución fueron en primer lugar la identificación y delimitación del problema que presenta el Municipio tanto su población como el H. Ayuntamiento. Ya que los objetivos del FORTAMUNDF se basan en dar prioridad a las obligaciones financieras de pago de derechos como también a la modernización de los sistemas de recaudación locales y el mantenimiento de Infraestructura entre otros objetivos estipulados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el Artículo 37. Respecto de la Planeación del fondo se requiere identificar los ejes del Plan Estatal de Desarrollo (**PED**) 2011-2017 y las metas del Plan Nacional Desarrollo (**PND**) 2013-2018 que se vinculen con los objetivos del fondo, de igual manera se requiere analizar los Objetivos del Milenio que guarden vinculación con los objetivos del fondo. Se encontró evidencia de que el H. Ayuntamiento elaboro el diagnóstico del fondo que justifica las acciones y obras de los recursos del FORTAMUNDF, se recomienda que se verifique y actualice la información de los árboles de Problemas y Objetivos como también los componentes y actividades de la MIR y sus Fichas de Indicadores todo en base de la metodología del marco lógico (MML) ya que es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación del fondo, su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia los beneficiarios de las acciones y obras ejercidas con recursos del fondo, y de igual manera facilitara el apoyo a la población objetivo. Se identificó la existencia de una estrategia de atención a las necesidades de la población que los recursos del fondo puedan contribuir a mejorar las situaciones negativas del Municipio de San Andrés Cholula. No se cuenta con un mecanismo

sistematizado que documente las solicitudes de la población o del H. Ayuntamiento de las necesidades generadas en el Municipio.

Se analizó la Gestión y Operación del fondo, que lleva a cabo el H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, se identificó que no se cuenta con un procedimiento documentado para la ejecución de las acciones y obras que describan los procesos claves en la gestión del fondo, se requiere elaborar un diagrama de flujo que demuestre el proceso de la gestión del FORTAMUNDF y todos los involucrados en cada una de las etapas elaboradas por los encargados del fondo. Por lo que se recomienda que se elabore un diagrama de flujo que ejemplifique el proceso de gestión del fondo con cada una de las etapas del proceso y su respectiva responsable. Se cuenta con mecanismos oficiales que aportan al crecimiento de la participación social en el Municipio las cuales son las reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) que se llevan a cabo trimestralmente en el ejercicio fiscal del año, la población toma un papel importante en la participación ciudadana y se registran las solicitudes de obras y acciones que se vinculan con los objetivos del FORTAMUNDF, entre las cuales se detectaron 8 obras y acciones elaboradas en el ejercicio fiscal 2018, pero a pesar de que lleva acabo dicho mecanismo analizamos que hace falta que la información se sistematice y se busque recolectar e integrar la información socioeconómica de la población, de acuerdo con las obras ejercidas con los recursos del fondo. Un punto importante que analizamos es la clasificación por capítulo de gasto de cada una de las acciones y obras financiadas con los recursos del fondo, lo que denotamos de la información que H. Ayuntamiento nos hizo entrega oficial fue que hace falta en la información contable del fondo FORTAMUNDF que se clasifique por capítulo de gasto, concepto de gasto y rubro de gasto en cada una de las etapas contables a través del ejercicio fiscal.

Examinamos la Generación de Información y Rendición de Cuentas, encontramos evidencias de que el H. Ayuntamiento elaboró Indicadores para la medición de resultados, los cuales se plasmaron en el Sistema de Formato Único (SFU) el cual sirve como análisis sistemático y objetivo de los resultados mediante el ejercicio de los recursos federales transferidos a los municipios y demarcaciones, que tienen como finalidad determinar la pertenencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficacia, eficiencia, economía, calidad e impacto. A pesar de esta situación los Indicadores no cuentan con una correcta redacción basada en la MML, sin embargo, elaboraron indicadores que se

basan en la MML y se encuentran en el Diagnóstico del Problema. Se requieren vincular los indicadores municipales enfocados al FORTAMUNDF para generar medición de las metas de cada acción y obra financiadas con los recursos del fondo. El H. Ayuntamiento cuenta con cuatro evaluaciones, que fueron los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016 y 2017.

En el último apartado de la evaluación analizamos la Orientación y Medición de Resultados del fondo. La cual presenta evidencia de que se llevaron a cabo 8 acciones y/o obras financiadas con el FORTAMUNDF. Cada uno de los rubros descritos se vincula con los objetivos del fondo FORTAMUNDF. Se recomienda llevar a cabo las observaciones descritas en los Aspectos Susceptibles de Mejora **ASM** de cada una de las preguntas de la actual evaluación, ya que mejorará la Planeación, Gestión, operación y la generación de la información como su orientación y medición de los resultados. Se deberá dar seguimiento y atención a los aspectos susceptibles de mejora derivados de la actual evaluación del fondo FORTAMUNDF lo cual ayudara a facilitar la mejora gradual y sistemática de la administración pública municipal; del mismo modo los resultados de la actual evaluación se deberán hacer públicos, con base en la normatividad vigente y los criterios establecidos en el sistema de evaluaciones del desempeño (SED) y en los lineamientos. Se recomienda al ayuntamiento llevar acabo el enfoque de Presupuesto basado e Resultados (PBR) creando un proceso fundado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos, con la finalidad de reforzar el desempeño del fondo con el uso de la Metodología de Marco Lógico, la cual facilitara el diseño, ejecución y evaluación del mismo, el uso MML como herramienta de administración de programas facilita presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos. El municipio debe dar importancia a las observaciones y a los Aspectos Susceptibles de Mejora los cuales serán elementos importantes para que el ayuntamiento contrarreste las Debilidades y Amenazas existentes. De esta forma se podrá hacer un cambio en el desempeño y en los mecanismos del programa que apoyará a generar un cambio en la calidad de vida de la población del honorable municipio de San Andrés Cholula.

Anexos

15. Anexo 1. Destino de las aportaciones en el Municipio

Nombre del Fondo: Fondo para la Infraestructura Social Municipal				
Modalidad:	Gasto Federalizado			
Municipio:	San Andrés Cholula, Puebla			
Unidad Responsable:	Dirección de Obras y Servicios Públicos			
Tipo de Evaluación:	Desempeño			
Año de la Evaluación:	2018			
M	Gastos en Operación	Directos	Gasto derivado de los Subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida.	
			Gasto en personal para la realización del programa. Considere capítulo 1000.	
		Indirectos	Permiten aumentar la eficiencia; forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación.	
B	Gastos en Mantenimiento	Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.		
C	Gastos en Capital	Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplo: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).		83,418,060.00
D	Gasto Unitario	Gastos Totales (Gastos en operación + gastos en mantenimiento) /población atendida. Para programas en sus primeros dos años de operación se debe de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.		83,418,060.00
Total				83,418,060.00

16. Anexo 2. Procesos en la gestión del fondo en el Municipio

Tabla general del proceso				
Numero De Proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general

Nota: No se cuenta con la información del proceso de gestión del fondo que utiliza el H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula.

17. Anexo 3. Fuentes complementarias de gasto

Nombre de la fuente de gasto	Presupuesto ejercido				Monto total	Criterios p justificación de la fuente seleccionada
	Recursos federales	Recursos estatales	Recursos municipales	Otros recursos		

Normal: El H. Ayuntamiento en el ejercicio fiscal 2018 no hizo uso de fuentes complementarias de gasto para obras y/o acciones financiadas con los recursos del FORTAMUNDF.

18. Anexo 4. Resultados de los Indicadores estratégicos de gestión del fondo.

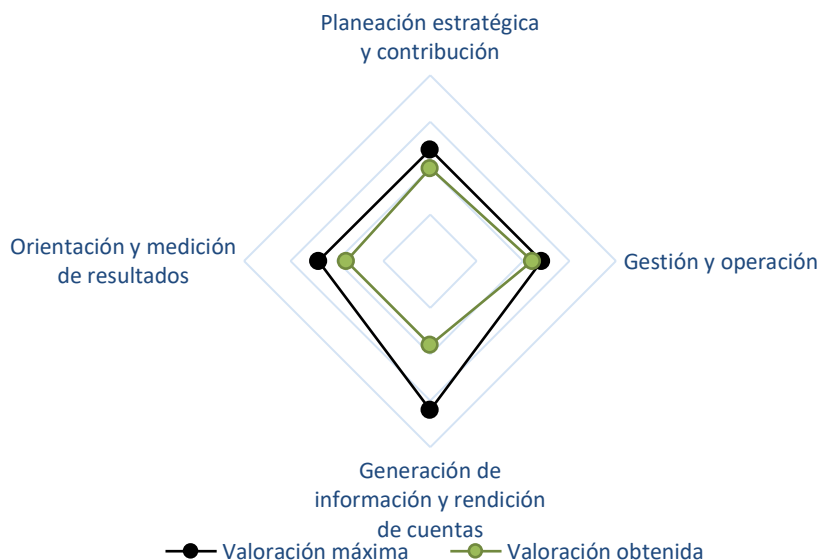
Nivel de Objetivos	Nombre del Indicador	Método de calculo	Claro	Relevante	Economico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Linea base	Metas	Comportamiento de Indicadores
FIN	Indice de aplicación de recursos	$((\text{indice base}/\text{indice})-1)*100$	Si	Si	Si	Si	Si	Aplicación Correcta de recursos	índice	Anual	NA	100%	Decendientes
PROPOSITO	Índice de dependencia financiera	$(\text{Beneficiarios}/\text{Población Total})*100$	Si	Si	Si	Si	Si	Cobertura de beneficiarios	Porcentaje	Anual	NA	100%	Ascendiente
COMPONENTE 1	Promedio de recursos ejercidos en obras y acciones	$(\text{Obras públicas asignadas}/\text{Obras priorizadas})*100$	Si	Si	Si	Si	Si	Porcentaje total de obras públicas asignadas	Porcentaje	Anual	NA	100%	Ascendiente
COMPONENTE 2	Promedio de recursos ejercidos en obras y acciones	$(\text{Obras públicas asignadas}/\text{Obras priorizadas})*100$	Si	Si	Si	Si	Si	Porcentaje total de obras públicas asignadas	Porcentaje	Anual	NA	100%	Ascendiente
ACTIVIDADES	C1-1	Porcentaje de recursos economicos aplicados	Programado/Realizado	Si	Si	Si	Si	Porcentaje de obras públicas asignadas	Porcentaje	Trimestral	NA	100%	Ascendiente
	C1-2	Porcentaje de recursos economicos aplicados	Programado/Realizado	Si	Si	Si	Si	Porcentaje de obras públicas asignadas	Porcentaje	Trimestral	NA	100%	Ascendiente
	C2-1	Porcentaje de recursos economicos distribuidos	Programado/Realizado	Si	Si	Si	Si	Porcentaje de obras públicas asignadas	Porcentaje	Trimestral	NA	100%	Ascendiente
	C2-2	Porcentaje de recursos economicos distribuidos	Programado/Realizado	Si	Si	Si	Si	Porcentaje de obras públicas asignadas	Porcentaje	Trimestral	NA	100%	Ascendiente

Nota: Se recomienda que los componentes y actividades se actualicen anualmente.

19. Anexo 5. "Valoración Final del fondo "

Nombre del Fondo:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	San Andrés Cholula, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras y Servicios Públicos
Tipo de Evaluación:	Desempeño
Año de la Evaluación:	2018

Sección	Calificación	Justificación
Planeación estratégica y contribución	24.05%	El Municipio cuenta procesos de planeación de los recursos del fondo (Proceso interno). Se cuenta con un diagnóstico del problema.
Gestión y operación	21.77%	Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana, el Municipio cuenta con mecanismos sistematizados que registran el seguimiento de los recursos del fondo.
Generación de información y rendición de cuentas	20.70%	El H. Ayuntamiento cuenta con Indicadores para el SFU. Los reportan trimestralmente. A demás de que elaboro sus indicadores municipales basados en la MML y enfocados exclusivamente a la MIR del FORTAMUNDF.
Orientación y medición de resultados	17.77%	No se llevaron a cabo todos los aspectos susceptibles de mejora de la evaluación anterior.
Total	84.29%	



Formato del Anexo 13 “Ficha técnica con los datos generales de la evaluación”**Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación**

Nombre de la Evaluación	<i>Evaluación de Desempeño del FORTAMUNDF 2018 del Municipio de San Andrés Cholula del Estado de Puebla.</i>
Nombre del Fondo Evaluado:	<i>Fortalecimiento de la Hacienda Pública</i>
Ramo:	<i>Ramo 33</i>
Unidad responsable de la operación del fondo:	<i>Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla</i>
Titular de la unidad responsable de la operación del programa:	<i>Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla</i>
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación:	<i>2018</i>
Instancia de Coordinación de la evaluación:	<i>Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla</i>
Año de conclusión y entrega de la evaluación:	<i>2018</i>
Tipo de evaluación:	<i>Desempeño</i>
Nombre de la instancia evaluadora	<i>G & G Consultoría</i>
Nombre del coordinador externo de la evaluación	<i>Licenciado Luis Guevara Paredes</i>
Nombre de los principales colaboradores del coordinador de la evaluación	<i>Agustín Sánchez Cordero</i>
Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	<i>Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla</i>
Forma de contratación de la instancia evaluadora	<i>Invitación a tres</i>
Costo total de la Evaluación	\$ 250,000.00 más impuestos
Fuente de financiamiento	Recursos Propios



**Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los
Municipios (FORTAMUNDF)
Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla.**

Septiembre 2018